

PÚBLICO

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE

EJEMPLAR N.° 268/170 / HOJA N.° 1/7 /

OBJ.: Determina infraestructura deportiva y designa funcionarios autorizantes conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 20.887, correspondiente al año 2024.

REF.: Resolución de Comando CJE EMGE DOE Ic (P) N.° 3950/348/615 de 28MAR2023.

SANTIAGO, 31 ENE 2024

RES. CDO. CJE EMGE DOE Ic (P) N.° 3950/200000 / 2 / 234 /
“EXENTA”

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N.° 1/19.653, “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.° 18.575 Orgánica Constitucional de las Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Lo dispuesto en la Ley N.° 19.880, que establece “Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
3. Lo dispuesto en la Ley N.° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, artículo 47, letra h), m) y n) de 27FEB1990”.
4. La Ley N.° 20.887 “Facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y persona jurídicas sin fines de lucro” y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.° 351 de 21JUN2016.
5. Lo establecido en las resoluciones N.° 7 de 2019 y N.° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, las cuales fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y establecen controles de reemplazo cuando corresponda.
6. Lo señalado en el RO-300 “Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, Edición. 1974.
7. Oficio EMGE DOE Ic (P) N.° 3950/200000/5859 de 03OCT2023, respecto a la actualización de la relación nominal de la infraestructura deportiva que se pondrá a disposición de la comunidad civil.

CONSIDERANDO:

1. Los antecedentes consignados en Oficio de “VISTOS 7.”.
2. Lo dispuesto en “VISTOS 4.”, que faculta a las instituciones de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para permitir el empleo de su infraestructura y equipamiento deportivo, a establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.
3. Lo establecido en el referido “VISTOS 4.”, específicamente en sus artículos 4º y 10º, que disponen la designación del funcionario autorizante y la determinación mediante el correspondiente acto administrativo, de la infraestructura y equipamiento deportivo disponible.
4. La disponibilidad de infraestructura y equipamiento deportivo de la Institución, los que deben encontrarse en condiciones de mantenimiento y seguridad adecuados para ser facilitados a las organizaciones y personas jurídicas establecidas en la ley señalada en “VISTOS 4.” y su reglamento complementario, como asimismo, su distribución geográfica en el país.
5. El inciso 2º del artículo único de la ley de “VISTOS 4.” previene que el uso de la infraestructura y equipamiento deportivo de las FAs solo podrá permitirse si ello no compromete la seguridad militar de los recintos donde se desarrollarán las actividades deportivas ni que interfieran en el ejercicio de las funciones propias de la Institución, en especial, la formación profesional del personal, regulando, de modo expreso, el procedimiento en que las organizaciones señaladas en el artículo 3º del Decreto Supremo N.º 351 de 2016, del MDN que aprueba el reglamento de la precitada ley, pueden utilizar dichas instalaciones en beneficio de la comunidad.
6. Lo indicado por el Auditor General del Ejército mediante Oficio AUGESC II/2k (P) N.º 3950/103000/1641 de 26DIC2023, en el sentido de que este documento se ajusta a la normativa vigente y no presenta observaciones de orden jurídico que formular.

RESUELVO:

1. Apruébase la infraestructura y equipamiento deportivo para el año 2024 que podrá ser objeto de autorización de uso en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto N.º 351 del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo siguiente

REGIÓN	CIUDAD COMUNA	UNIDAD DIRECCIÓN	INFRAESTR. DISPONIBLE	EQUIPAMIENTO ASOCIADO	DISCIPLINA DEPORTIVA	DISPONIB. HORARIA	FUNCIONARIO AUTORIZANTE	VALOR (Por hora)
Arica y Parinacota	Arica	Brigada Motorizada N.º 4 “Rancagua” (Av. General Velásquez 1750)	01 Cancha de fútbol pasto natural	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento periódico de las instalaciones. • Reposición de elementos fungibles • Consumos básicos por uso de la infraestructura deportiva y apoyo 	Fútbol	Conforme a Disponibilidad	Comandante de la Brigada	\$21.900 (x hora)
			01 Cancha de fútbol de pasto natural	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento periódico de las instalaciones • Reposición de elementos fungibles 	Futbolito			\$10.950 (x hora)

				Consumos básicos por uso de la infraestructura deportiva y apoyo								
Tarapacá	Iquique	Escuela de Caballería Blindada (Avenida Salvador Allende N.º 475)	12 Pesebreras para alojamiento de caballares	<ul style="list-style-type: none"> Consumos básicos Reposición de especies fungibles Infraestructura 	Equitación	Enero a diciembre Cancha de arena de acuerdo a Horario.	Director de la Escuela	\$66.000 (mensual) C/U				
			01 Cancha de equitación con equipo y caballo	<ul style="list-style-type: none"> Consumos básicos Equipamiento (de montar) Reposición de especies fungibles Infraestructura 		Enero a diciembre Lunes a viernes de 17:30 a 19:30 hrs. Sábados, domingos y festivos de 09:00 a 11:00 hrs.		\$10.000 Por hora				
			01 Cancha de arena descubierta para equitación sin equipo.	<ul style="list-style-type: none"> Consumos básicos Reposición de especies fungibles 		Enero a diciembre Lunes a viernes de 17:30 a 19:30 hrs. Sábados, domingos y festivos de 09:00 a 11:00 hrs.		\$8.500 (x hora)				
			01 Cancha de arena descubierta para concurso ecuestre	<ul style="list-style-type: none"> Consumos básicos Reposición de especies fungibles Infraestructura 		Viernes, sábado y domingo de los meses de enero a diciembre según solicitud		\$11.000 (x hora)				
			01 Cancha de arena para equinoterapia	Baños	Equinoterapia	Viernes, sábado y domingo, según solicitud		Sin costo				
Metropolitana	Peñalolén	División de Telecomunicaciones (Las perdices N.º 700)	01 Cancha de fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Sin luz artificial Mantenión diaria Pintado de arcos y galerías Elementos fungibles 	Fútbol	03 horas Sábados, domingos y festivos de 10:30 a 13:30 hrs.	Jefe administrativo y logístico del CMP	\$50.000 (x 3 horas)				
	Las Condes	Escuela Militar (Los militares 4500)	02 Canchas de baby fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Baby fútbol	Lunes a viernes de 06:00 a 21:00 hrs.	Director de la Escuela	\$72.622 (x hora)				
			02 Gimnasios techados	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Baby fútbol Basquetbol Voleibol Handbol			\$90.828 (x hora)				
			06 Canchas de tenis	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Tenis			\$54.497 (x hora)				
			02 Canchas de fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Fútbol			\$89.011 (x hora)				
			01 Cancha de Rugby	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Rugby			\$89.011 (x hora)				
			01 Piscina olímpica	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Natación			\$63.759 (x hora)				
			01 Pista de atletismo de recortan	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Atletismo			\$108.993 (x hora)				
			01 Sala de artes marciales	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Judo Tae Kwon do			\$54.497 (x hora)				
			01 Cancha de entrenamiento funcional	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Cross fit /HIITS			\$63.578 (x horas)				
			01 Cancha de pasto de equitación	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Equitación			\$54.497 (x hora)				
			01 Picadero de equitación	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Equitación			\$54.497 (x hora)				
			01 Pensión de ganado	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Equitación			\$99.910 (mensual x caballo)				
			Maipú	Escuela de Suboficiales (Rinconada de Maipú sin número)	01 Cancha de fútbol			<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Fútbol	Lunes miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 hrs. Martes y jueves de 08:00 a 13:00 hrs. Horarios sujetos a disponibilidad	Director de la Escuela	\$70.000 (x hora)
					01 Gimnasio techado			<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Baby futbol Basquetbol Voleibol Handbol Tenis Zumba	Lunes Miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 hrs. Martes y jueves de 08:00 a 13:00 hrs. Horarios sujetos a disponibilidad	\$98.600 (x hora)	
01 Sala de esgrima	<ul style="list-style-type: none"> Mantenión diaria /periódica 	Esgrima			Lunes Miércoles y viernes de 08:00 a	\$46.000 (x hora)						

				<ul style="list-style-type: none"> Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 		17:00 hrs. Martes y jueves de 08:00 a 13:00 hrs. Horarios sujetos a disponibilidad		
			01 Pista de atletismo	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Atletismo	Lunes Miércoles y viernes de 08:00 a 17:00 hrs. Martes y jueves de 08:00 a 13:00 hrs. Horarios sujetos a disponibilidad		\$45.750 (x hora)
			01 Piscina olímpica temperada	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Natación	Lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 hrs. Martes y jueves de 08:00 a 17:00 hrs. Horarios sujetos a disponibilidad		\$25.500 (01 carril x hora)
	San Bernardo	Escuela de Infantería (Balmaceda 500)	01 Cancha de fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Arcos metálicos Mantenimiento diaria /periódica Reposición de elementos fungibles Consumos básicos 	Fútbol	Lunes a viernes de 17:00 a 21:00 hrs. Sábados y domingos de 08:00 a 15:00 hrs.	Director de la Escuela	\$75.000 (x hora)
Maulé	Linares	Escuela de Artillería (Avda. Pdte. Ibáñez N.º 643)	01 Cancha fútbol de pasto natural	<ul style="list-style-type: none"> Arcos metálicos y redes 	Fútbol	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.	Director de la Escuela	\$29.321 (x hora)
			01 Cancha de futbolito de pasto natural		Futbolito	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.	Director de la Escuela	\$26.655 (x hora)
			01 Pista de atletismo	<ul style="list-style-type: none"> Pista de coniza Demarcación y limpieza Corte de maleza 	Atletismo	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.	Director de la Escuela	\$13.328 (x hora)
			01 Plaza activa	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento mensual por uso 	Acondicionamiento físico	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.		\$15.993 (x hora)
			01 Multicancha	<ul style="list-style-type: none"> Cancha sin redes y no operacional para basquetbol 	Baby fútbol Voleibol	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.		\$18.659 (x hora)
			01 Multicancha techada	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de camarines Consumos básicos 	Baby futbol Voleibol Basquetbol	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.		\$38.650 (x hora)
			01 Piscina semiolímpica	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso 	Natación	Martes a viernes de 17:00 a 20:00 hrs. Sábados de 09:00 a 18:00 hrs.	\$50.645 (x hora)	
	Talca	Regimiento. N.º 16 Talca (Avenida 3 Oriente / calle 11 Norte).	01 Cancha de fútbol	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Fútbol	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Regimiento	\$51.072 (x hora)
			01 Gimnasio deportivo	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Baby fútbol Voleibol Basquetbol Handbol			\$45.600 (x hora)
			01 Canchas de tenis	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Tenis			\$27.360 (x hora)
Bio - Bio	Los ángeles	Destacamento de Montaña N.º 17 "Los Angeles" (Av. Ercilla N.º 1317)	01 Gimnasio militar	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Baby futbol Voleibol Basquetbol Handbol	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Destacamento	\$20.064 (x hora)
			01 Estadio militar	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Fútbol Atletismo	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Destacamento	\$14.592 (x hora)
Araucanía	Angol	Regimiento de Caballería N.º 3 Húsares (Los confines 330)	01 Picadero Techado	<ul style="list-style-type: none"> Baños Mantenimiento diaria por uso de instalaciones Consumos básicos Reposición de especies y elementos fungibles Mantenimiento periódico de instalaciones 	Equinoterapia	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Regimiento	Sin costo
Los Lagos	Osorno	Destacamento de	01 Gimnasio	<ul style="list-style-type: none"> Baños y camarines 	Baby futbol	Conforme a	Comandante del	\$13.000

		Montaña N.º 9 "Arauco" (Ricardo Boencher S/N)	techado		Voleibol Basquetbol Handbol	disponibilidad horaria	Destacamento	(x hora)
		Destacamento de Montaña N.º 9 "Arauco" (O'Higgins 1201)	01 Gimnasio techado					\$13.000(x hora)
Aysén	Puerto Aysén	Regimiento N.º 8 Chiloé (Calle sargento aldea S/N)	01 Gimnasio Techado	<ul style="list-style-type: none"> • Baños • Mantenimiento diaria por uso de instalaciones • Consumos básicos • Reposición de especies y elementos fungibles • Mantenimiento periódico de instalaciones • Calefacción • Iluminación 	Baby Fútbol Tenis Voleibol Basquetbol	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Regimiento	\$35.000 (x hora) \$26.000 (x hora) \$35.000 (x hora) \$38.000 (x hora)
	Cochrane	CAD N.º 20 "Cochrane" (Camino Lago Cochrane S/N)	01 Gimnasio Techado	<ul style="list-style-type: none"> • Iluminación • Baños • Mantenimiento diaria por uso de instalaciones • Consumos básicos • Reposición de especies y elementos fungibles • Mantenimiento periódico de instalaciones 	Baby fútbol Basquetbol	Lunes, miércoles y jueves de 18:00 a 21:00 hrs. Sábado y domingo de 10:00 a 13:00 hrs.	Comandante de la UFI	\$ 33.000 (x hora)
Magallanes y la Antártica Chilena	Porvenir	Destacamento Motorizado N.º 11 "Caupolicán" (Avenida Manuel señoret S/N)	01 Multicancha	<ul style="list-style-type: none"> • Baños y camarines • Mallas • Mantenimiento diaria por uso de instalaciones • Consumos básicos • Reposición de especies y elementos fungibles • Mantenimiento periódico de instalaciones • Calefacción • Iluminación 	Baby futbol Basquetbol Tenis vóleibol	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Destacamento	\$ 18.131 (x hora)
	Puerto Natales	Destacamento Acorazado N.º 5 "Lanceros" (Estancia Lautaro Km 7 y ½ Ruta 9 Puerto Natales)	01 Picadero Techado del Centro ecuestre	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento diaria por uso de instalaciones • Consumos básicos • Reposición de especies y elementos fungibles • Mantenimiento periódico de instalaciones • Calefacción • Iluminación 	Equinoterapia	Conforme a disponibilidad horaria	Comandante del Destacamento	Sin costo

2. Designase en calidad de "Funcionarios autorizantes" a los oficiales que se indican en el anexo N.º 2, quienes quedan facultados para autorizar, denegar, suspender, celebrar convenios, dar por terminado unilateralmente o por mutuo acuerdo el uso de infraestructura y equipamiento deportivo que regula la ley de "VISTOS 4." y su reglamento complementario, quienes en representación del Fisco Ejército de Chile, deberán extender las resoluciones y suscribir y celebrar todos los actos administrativos y/o convenios correspondientes.
3. Ejecútese un concurso por parte de las autoridades individualizadas para presentar solicitudes de autorización por parte de las organizaciones deportivas legalmente constituidas, establecimientos educacionales o personas jurídicas sin fines de lucro, que requieran el uso de las instalaciones deportivas, el que será publicado dentro de los primeros 10 (diez) días de publicada esta resolución de comando (para los meses de marzo y abril), mayo (para los meses de junio, julio y agosto) y septiembre (para los meses de octubre noviembre y diciembre), en la página web del Ejército (www.ejercito.cl) oportunidad en que se difundirá el listado de la infraestructura deportiva disponible y todos los antecedentes que se requieran para optar a la autorización correspondiente.

4. Realícese el concurso, conforme a los siguientes términos:
- a. Las solicitudes de autorización para el uso deberán estar dirigidas al funcionario autorizante adjuntando el listado de usuarios debidamente identificados (nombres, apellidos, número de cedula de identidad o de pasaporte) y deberán ser presentadas en la dirección donde se ubica la infraestructura y equipamiento deportivo requerido.
 - b. El resultado se comunicará por el funcionario autorizante de acuerdo a los antecedentes de contacto consignados en la solicitud respectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles en conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de la Ley N.º 20.887.
 - c. La solicitud deberá hacerse por escrito y suscribirse por el representante legal, en la que se deberá señalar la infraestructura que solicita para su uso, los días y horarios para utilizarlos y la cantidad de usuarios que pretenden usar las instalaciones. Además, deberá acompañar copia del certificado, resolución o documento respectivo en conformidad a la Ley cuya vigencia sea superior a tres meses para acreditar la calidad de organización deportiva legalmente constituida establecimiento educacional o una persona jurídica sin fines de lucro y acreditar la personalidad para actuar de su representante legal.
 - d. En el caso que sea una organización constituida de conformidad a otra Ley que no sea la Ley N.º 19.712 de 09FEB2001 “Ley del deporte”, deberá acreditarse que se encuentra inscrita, en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional del Deporte de Chile.
 - e. Los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de la Ley N.º 20.887, los cuales son los siguientes:
 - 1) Acreditar ser una organización deportiva legalmente constituida, un establecimiento educacional o persona jurídica sin fines de lucro con certificado resolución o documento respectivo en conformidad a la ley cuya vigencia no sea menor a tres meses de antigüedad.
 - 2) Acreditar la personería para actuar de su representante legal, con certificado resolución o documento respectivo en conformidad a la Ley de no menos de 3 meses de antigüedad.
5. Los convenios que se celebren, en virtud del resultado de los concursos se mantendrán vigentes por los periodos indicados en el numeral 3. de la ley de “VISTOS 4.”, lo que no podrá exceder del 31 de diciembre del año 2024. Cada funcionario autorizante, deberá remitir una copia del respectivo convenio a la Dirección de Operaciones del Ejército (DOE), dentro de los 10 (diez) días posterior a su firma.

6. En las zonas donde se encuentre vigente, alguno de los estados de excepción constitucionales dispuestos por la autoridad, las instalaciones deportivas podrán ser facilitadas, si es que estas no se emplean en beneficio de actividades específicas relacionadas con el estado de excepción dispuesto.
7. La DIVEDUC/FEDEM, evaluará cuatrimestralmente el cumplimiento de las presentes disposiciones, informando de ello a la JEMGE (DOE), de manera de contar con la trazabilidad correspondiente.
8. El texto para suscribir el convenio de uso de infraestructura y equipamiento deportivo, se consigna en el Anexo N.º 1 y los funcionarios autorizantes, según detalle convenido, en el Anexo N.º 2 del presente documento.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial del Ejército y en la página web Institucional.



JAVIER TEURRIAGA DEL CAMPO

General de Ejército
Comandante en Jefe

ANEXOS:

1. Formato de convenio de facilitación de uso de la infraestructura y equipamiento deportivo del Ejército a personas jurídicas.
2. Relación nominal de funcionarios autorizantes.

DISTRIBUCIÓN:

1. al 166. PLAN EJÉRCITO A-1
167. BOLOF
168. CJE SGE DIRECOME (C/I) ✓
169. CJE SJE DAG (C/I)
170. CJE SGE DAI a (Archivo)
170 Ejs. 7 hjs.
DOE/DEPTO Ic/CB1PCM